

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41331 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 280/2013, con NIG 0401342M20130000302 por auto de 1 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Rogran Almería Inversiones, S.L., con C.I.F. B-73336430 con domicilio en Avenida Carlos III-Puerto Había, con n.º 659, planta 5, puerta A de Roquetas de Mar (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Sixto Miguel Buendía Rodríguez, con domicilio postal en Paseo de Almería, n.º 43-6º, 04001 de Almería y dirección electrónica br2209@icaalmeria.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 16 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130060029-1